

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 257 Jueves 25 de octubre de 2012 Sec. IV. Pág. 49235

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36165 *ZARAGOZA*

Doña Milagros Alcón Omedes, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

Primero.-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I, declaración concurso 0000395/2012-R y NIG 50297 47 1 2012 0000725, se ha dictado, en fecha 26 de septiembre de 2012, Auto de Declaración de Concurso Voluntario y Abreviado del deudor, "Suministros Aragoneses de Hostelería S.L.", con C.I.F. B-50031939 y domicilio en Zaragoza, calle Manuel Lasala, n.º 2, bajo.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, don Carlos Costa Barrachina, con despacho profesional en Zaragoza, paseo Independencia, n.º 22, 50004, Zaragoza, móvil: 608 739 301 y dirección electrónica: carlos@carloscostab.com, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la administración concursal al domicilio o correo electrónico antes expresados, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el BOE.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

Cuarto.-Que los acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Zaragoza, 15 de octubre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120071854-1